



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
11 DE OCTUBRE DE 2022**

En la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida de los Arcos 767 (setecientos sesenta y siete), en Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del martes 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós, se celebró la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, convocada y presidida por el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, en su carácter de **Presidente** del Comité.

I. LISTA DE ASISTENCIA

En primer término, el Presidente del CPS solicitó a la Mtra. Diana Vera Álvarez, Secretaria de Acuerdos, pasara la lista de asistencia entre las y los integrantes del Comité, para dar fe de la presencia de las y los ciudadanos **Jesús Ibarra Cárdenas, Presidente; Nancy García Vázquez, David Gómez-Álvarez, Pedro Vicente Viveros Reyes y Neyra Josefa Godoy Rodríguez.**

La Secretaria de Acuerdos dio cuenta de lo anterior al Pleno e informó de la presencia del **Presidente** y de las y los **4 cuatro integrantes del Comité con nombramiento vigente**; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Comité declaró la existencia de quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 4, párrafo segundo del Reglamento Interno del CPS y abierta la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del mismo, por lo que a partir de tal principio serán legales y válidos los acuerdos que en esta se tomaron. Acto seguido se propuso el siguiente Orden del día:

II. ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia, declaración de quórum y apertura de sesión.
II.	Aprobación del orden del día.
III.	Presentación, y en su caso, aprobación de la recomendación dirigida al Consejo de la Judicatura para la designación de personas titulares de juzgados.
IV.	Presentación, y en su caso, aprobación, del informe anual (2021-2022) del Comité de Participación Social del SEAJAL
V.	Acuerdos.
VI.	Clausura de la sesión.

El Presidente consultó a las y los Consejeros si tenían algún comentario o se podía omitir la lectura del acta. Por lo que la **APROBARON POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA**, quedando firmes los siguientes:



A S U N T O S Y A C U E R D O S :

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DIRIGIDA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE JUZGADOS.

En uso de la voz, el Dr. Jesús Ibarra, mencionó que dicha recomendación va dirigida al titular del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco por un proceso de designación de juezas y jueces que privilegie el mérito, la capacidad y la idoneidad de los perfiles nombrados, así como la máxima publicidad de cada etapa, y a la que dio lectura:

Antecedentes

Primero. Recomendación del Comité Coordinador del SNA.

El 24 de enero de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió una recomendación a distintas autoridades entre otras a los Congresos Locales en el sentido de garantizar la independencia e imparcialidad de la función judicial. A las autoridades de Jalisco mediante los oficios SE/ST/018/2018 y SE/ST/050/2018). La recomendación se enmarca en la "Propuesta de política pública para la selección de jueces y magistrados en el Sistema Nacional Anticorrupción", básicamente propone un método de selección que logre el siguiente objetivo:

Incentivar que la designación de Jueces y Magistrados se desarrolle a través de concursos o exámenes de oposición, en los que se privilegie la aptitud, capacidad, profesionalización y excelencia de las personas que aspiran a ocupar tales cargos, tal y como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (tesis P. XV/2006).

Segundo. Reformas constitucionales en materia de justicia laboral 2017 y 2019.

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los cuales fundamentan el sistema de justicia laboral en el país. Posteriormente, el 1° de mayo de 2019, fueron publicadas en el DOF las reformas secundarias a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entre otras. Las reformas, generaron la participación de los consejos de la judicatura (tanto Federal como locales) en la integración de los Tribunales laborales, partiendo que la Ley Federal del Trabajo contempló la implementación de un servicio de carrera judicial.

Artículo 525 Bis.- *El Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales locales establecerán, con sujeción a las disposiciones presupuestales aplicables, un servicio de carrera judicial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de sus servidores públicos*

Además, de conformidad con los artículos transitorios de la reforma de 2019, para la instalación de los Tribunales se estableció como obligación abrir concursos abiertos de selección de personal para participar en igualdad de oportunidades.

Décimo Quinto. *Concursos de Selección de Personal. Las convocatorias a concurso para la selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de los Centros de Conciliación Locales y de los Tribunales del Poder Judicial Federal y de las entidades federativas serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.*

Tercero. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 64 señala al Consejo de la Judicatura como la autoridad responsable de la administración de los juzgados del estado incluyendo el nombramiento de sus titulares.

Artículo 64.

[...]



El Consejo de la Judicatura estará facultado para determinar el número y competencia de los juzgados de primera instancia, menores y de paz, así como para expedir los acuerdos necesarios para el ejercicio adecuado de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley (...).

Cuarto. Participación del CPS.

Mediante el oficio CTEJS/005/2022, la consejera Tatiana Esther Anaya Zúñiga, solicitó al CPS designar a uno de sus integrantes con derecho a voz, a efecto de participar en el "Jurado de exámenes orales" con motivo de la Convocatoria para el concurso abierto de oposición libre para integrar las listas de reserva de juezas y jueces de primera instancia en materia laboral. El día 24 de septiembre de 2022 asistió la Dra. Nancy García Vázquez al jurado de entrevistas. Tal invitación se fundamenta en el contenido del artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Jalisco, el cual, con motivo de los concursos de ingreso a la carrera judicial establece la participación del CPS en los siguientes términos.

Artículo 188.- El Jurado encargado de los exámenes orales se integrará por:

- I. Un miembro del Consejo de la Judicatura del Estado, quien lo presidirá;*
 - II. Un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia;*
 - III. Un Juez de Primera Instancia reelecto;*
 - IV. El titular de la Dirección de Formación y Actualización Judicial; y*
 - V. Un integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, sólo como un observador del proceso, quien tendrá derecho a voz.*
- Por cada miembro titular se nombrará un suplente designado en los términos que señale el reglamento de la presente Ley. (...)*

Segundo. Recomendación sobre procesos de designación de personas titulares de juzgados.

El objetivo de una recomendación relacionada con la designación de juezas y jueces, tiene que ver con dotar de certeza y previsibilidad a cada una de las etapas del proceso de designación, no sólo para conocer la información ahí generada, también, para estar en posibilidades de reconstruir el proceso con los datos objetivos de dos aspectos que deben contar con la máxima publicidad: la información (en versión pública) del expediente de cada perfil, así como los criterios de evaluación y su aplicación con los puntajes correspondientes.

De esta manera un instrumento como el recomendado se incardina con el ejercicio de gobierno abierto; específicamente, como un mecanismo de contraloría social, a partir del cual la ciudadanía se encuentra en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó este Informe. Principalmente, sitúa a las y los ciudadanos en una posición de exigencia al Poder Judicial del Estado de Jalisco en cuanto a la integridad, el mérito y la capacidad de la persona que sea seleccionadas como jueza o juez. De esta manera, con la información observada tanto en el "Jurado de exámenes orales" como la que se encuentra en el portal de internet con la dirección: <https://cij.gob.mx/> recomendamos los siguientes puntos:

- 1. Subir a la página de internet oficial la información relacionada con el proceso: convocatoria con plazos suficientes y requisitos sustantivos y de elegibilidad pertinentes, además de los criterios de evaluación (incluidos los puntajes a aplicar en de cada rubro a evaluar), las actas y acuerdos generados, así como el dictamen final que incluya una tabla comparativa con los perfiles, así como la valoración cada uno de los instrumentos evaluados.*
- 2. Invitar a organizaciones sociales, académicas o de la iniciativa privada a participar como observadores de cada etapa del proceso de designación.*
- 3. Establecer un proceso de revisión que permita escuchar inconformidades y corregir posibles errores en el orden determinado.*

Acuerdos

Primero. *El CPS tiene competencia para proponer procesos de designación de personas titulares de juzgados en términos del primer considerando de este acuerdo.*

Segundo. *Se instruye al presidente Jesús Ibarra Cárdenas, notificar la presente recomendación al presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Magistrado Daniel Espinosa Licón.*

Tercero. *Se instruye la presidenta del periodo 2022-2023, Nancy García Vázquez, informe sobre el presente acuerdo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en la próxima sesión ordinaria que celebre."*

En uso de la voz, el Dr. Jesús Ibarra mencionó que la recomendación citada –y puesta a consideración de quienes integran al CPS–: “atiende a las observaciones que ha recibido y que se han hecho respecto a que se hizo mal el proceso, y a los reclamos sobre ¿qué ha hecho el CPS al respecto?, ya que si bien es cierto al día de hoy no tenemos ningún elemento claro de alguna irregularidad lo que no quiere decir que no la haya pero justo como existe la expectativa de saber que pasó lo importante es que el Consejo de la Judicatura haga público todo ello.”

Continuó con su intervención el Dr. Jesús Ibarra señalando que “recientemente [el mes pasado] se difundió una carta por parte del Gobernador del Estado de Jalisco en el que a la letra decía: ‘Primero. No negociaremos con la Universidad posiciones políticas en el gobierno, ni en nombramiento de magistrados o jueces en el poder judicial’. Lo que generó sospechas y hace que afecten la confiabilidad en la función judicial, por lo que es muy pertinente la recomendación, y que hablaría muy bien del titular del Poder Judicial si la toma en cuenta y nos expone el proceso de designación más reciente que corresponde al de las y los jueces de primera instancia en materia laboral y además la aplica para los subsecuentes procesos de designación”.

Dentro de este punto del orden del día, el Dr. Jesús Ibarra consultó si alguien tenía algún comentario.

A lo que el Dr. David Gómez-Álvarez mencionó que coincide en la importancia de revisar este caso, ya que ha habido muchos señalamientos de una serie de irregularidades del proceso de designación de los jueces y juezas en materia laboral, por lo que considera relevante que exista una apertura de parte del Consejo de la Judicatura en la que se explique el proceso, los criterios, las etapas, las impugnaciones, las quejas, es decir, absolutamente todo lo que implicó, y considera es un proceso de designación que no fue lo suficientemente transparente y confiable como para inyectar certidumbre en la integración de una instancia estatal a la que corresponde el tema de la justicia laboral.

Concluyó el Dr. David Gómez Álvarez señalando que “frente a las expectativas que había en relación a este tema, esto mancha y deja un sinsabor que tiene que esclarecerse por parte de las autoridades responsables”, y considera una oportunidad para el CPS justamente el recomendar que se hagan mejor las cosas, conforme a lo que ha venido sugiriendo e insistiendo respecto a que los nombramientos se realicen de manera objetiva e institucional.

La Dra. Nancy García mencionó que ella participó sólo un día representando al CPS y fue únicamente para observar las entrevistas, y que “no vio absolutamente nada inusual en esa parte, sin embargo, la participación de cualquier testigo social como fue el caso del CPS no fue ni antes ni después, es decir, no tenemos certeza de ello ni de cómo computador los resultados ya que no fuimos invitados a esa etapa del proceso”, por lo que considera importante la apertura del proceso –que se transparente la información– y de la incorporación de la participación ciudadana mucho más transparente y propositiva de lo que fue.



Concluyó su intervención la Dra. Nancy mencionando que a ella la trataron de manera cordial en la sesión en la que asistió, en la que se explicó de manera detallada la etapa en la que participaría, sin embargo, desconoce el antes y después de dicho proceso de designación.

El Dr. Jesús Ibarra mencionó que la recomendación que se propone en este punto del orden del día es con la finalidad de generar confianza tanto entre los participantes como en la ciudadanía, y se pueda tener certeza de los mecanismos que se utilizaron por las autoridades para la toma de decisiones.

Dando continuidad con este punto, con los votos de las y los Consejeros **A FAVOR DE JESÚS IBARRA CÁRDENAS, NANCY GARCÍA VÁZQUEZ, DAVID GÓMEZ-ÁLVAREZ, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES Y NEYRA JOSEFA GODOY RODRÍGUEZ, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN VOTACIÓN NOMINAL LA RECOMENDACIÓN DIRIGIDA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE JUZGADOS.**

IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL INFORME ANUAL (2021-2022) DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SEAJAL

En este punto el Dr. Jesús Ibarra agradeció a quienes integran al CPS por el trabajo que durante su gestión como presidente realizaron para concretar de manera los proyectos que se plantearon en el Programa Anual de Trabajo del CPS 2021-2022 y que permitieron armar un informe que se presentará de manera formal en un acto que se celebrará el lunes 31 treinta y uno de octubre de 2022 en las instalaciones de El Colegio de Jalisco.

Concluyó su intervención el Dr. Jesús Ibarra solicitando a la Mtra. Diana Vera integre al informe en el apartado de designaciones públicas la recomendación que acababa de aprobarse en el punto anterior.

Dando continuidad con este punto, con los votos de las y los Consejeros **A FAVOR DE JESÚS IBARRA CÁRDENAS, NANCY GARCÍA VÁZQUEZ, DAVID GÓMEZ-ÁLVAREZ, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES Y NEYRA JOSEFA GODOY RODRÍGUEZ, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN VOTACIÓN NOMINAL EL INFORME ANUAL (2021-2022) DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SEAJAL.**

V. ACUERDOS

En este punto del orden del día, el Presidente concedió el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, Mtra. Diana Vera Álvarez, para que diera cuenta de los acuerdos aprobados en la sesión celebrada el día de hoy.

En uso de la voz, la Secretaria de Acuerdos informó de los acuerdos aprobados:

Primero. Se aprobó el orden del día por unanimidad en votación económica.



Segundo. Por unanimidad, se acordó, en votación nominal la recomendación dirigida al Consejo de la Judicatura para la designación de personas titulares de juzgados.

Tercero. Se aprobó por unanimidad en votación nominal el informe anual (2021-2022) del Comité de Participación Social del SEAJAL.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del CPS concluyó la sesión a las 10:57 diez horas con cincuenta y siete minutos del 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós la Cuarta Sesión Extraordinaria del CPS levantándose para constancia la presente acta.

Jesús Ibarra Cárdenas
Presidente

Nancy García Vázquez
Integrante

David Gómez Álvarez
Integrante

Pedro Vicente Viveros Reyes
Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Integrante